GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

A N E X O No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
VALLE DEL CAUCA

Referencia: Selección Abreviada No. **SEMT-SI-003-2025**

Yo (Nosotros) (indicar el nombre), en calidad de (indicar si es en calidad de representante legal, o persona natural, etc.) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la SELECCIÓN ABREVIADA No. **SEMT-SI-003-2025** cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro (Declaramos) así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
3. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados en el pliego de condiciones.
5. Que nos comprometemos a entregar los bienes adjudicados dentro del plazo estipulado en el cronograma, en el precio que figura en nuestra propuesta.
6. Que hemos recibido los adendas **(si las hay)** a los documentos del proceso (indicar número y fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
7. Que la presente propuesta consta de (XX) folios debidamente numerados.
8. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en las leyes, (se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas de fórmula propuesta).
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, y para sanciones por inhabilidades que no hemos sido sancionados dentro de los últimos cinco (5) años. (NOTA: si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 9.1., pero teniendo en cuenta los 5 años de ley.)

- Que nos encontramos al día en el pago de todas las obligaciones de que trata el Artículo 50, de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de XXXX (XXX) meses.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, a su publicación y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente.
Nit
Nombre del Representante Legal.
C.C. No. de
Dirección Comercial del Proponente
Teléfonos Fax
Ciudad
FIRMA NOMBRE DE QUIEN FIRMA

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ANEXO No. 2:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
TELEFAX.
NIT:
LÍMITE DE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD:
ILIMITADAMENTE SI () NO ()
LIMITADA HASTA LA SUMA DE:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN No.:
Cámara de comercio:
CLASE DE SOCIEDAD.
ANÓNIMA: () LIMITADA ()
EN COMANDITA SIMPLE () COLECTIVA ()
EN COMANDITA POR ACCIONES ()
CONSORCIO () UNIÓN TEMPORAL ()
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA
NOMBRE:
CARGO.
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: TELEFAX:
INFORMACIÓN TRIBUTARIA REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS DESCUENTOS DE LEY
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO:
ES ENTIDAD ESTATAL?SI () NO ()
ES GRAN CONTRIBUYENTE?SI () NO ()
ES AUTORETENEDOR?SI () NO ()
ES RESPONSABLE DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO?SI () NO ()
LA ACTIVIDAD ESTÁ EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?SI () NO ()
SI LA ANTERIOR ES AFIRMATIVA POR QUÉ? EN CUÁL RÉGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO? NOMBRE DEL RESPONSABLE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

FIRMA:

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ANEXO No. 3:

FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información del presente Anexo es verídica y podrá ser verificada por la entidad, en cualquier momento.

_____
Firma del Representante Legal

RELACIÓN DE CONTRATOS

Contratista:

Contratos en los que interviene la firma
FECHA
Valor del contrato (En pesos):
Valor del contrato en SMMLV:
Numero de consecutivo RUP:

Valor Presente en SMMLV-XXX
Número
Objeto del contrato
Contratante
Iniciación
Terminación
TOTALES $ $ $
(Para cada caso se diligencia el formato)

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ANEXO N°. 4

CUMPLIMIENTO FICHA, CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

Manifestó que cumplo con la ficha y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso de selección:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTOCICLETAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____

Firma _____

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ANEXO N° 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Fecha

Señores
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ciudad

Referencia: Selección Abreviada No. **SEMT-SI-003-2025**

----------, identificado con cédula de ciudadanía No.---------- en calidad de ---------- (Representante legal, contador o Revisor Fiscal), manifiesto bajo la gravedad del juramento que he (ó que la empresa de la cual soy su representante legal ha) cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra (ó me encuentro) a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C No. _____
Cargo: _____

NOTA: Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal. Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Movilidad y Transporte

paraíso de todos

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ANEXO No 7

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO

Nombre de la Dependencia:	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del Contratista.	
Cedula de Ciudadanía o NIT Contratista.	
Numero de Contrato.	
Tipo Contrato.	COMPRAVENTA.

CLAUSULAS.

PRIMERA: BJETO: COMPRA DE 8 MOTOCICLETAS PARA FORTALEZCAN LA OPERACIÓN Y LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA.EN LA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Especificaciones y cantidades de los bienes a suministrar:

ARTICULO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANT
MOTOCICLETA	Motor	4-tiempos, 1-cilindro refrigerado por aceite SOHC	8
	Cilindraje	249 cm3	
	Diámetro x carrera	76.0mm x 54.9mm	
	Transmisión	6 velocidades	
	Sistema de combustible	Inyección electrónica (FI)	
	Largo total	2180 mm	
	Ancho total	880 mm	
	Altura total	1,355 mm	
	Distancia entre ejes	1,440 mm	
	Distancia al piso	205 mm	
	Altura del asiento	835 mm	
	Peso en seco	165 kg	
	Suspensión Delantera	Telescópica	

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ARTICULO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANT
	Suspensión Trasera	Mono Amortiguado ajustable 7 posiciones	
	Frenos Delantero	Disco ABS	
	Frenos Trasero	Disco ABS	
	Llantas Delantera	100/90-19M/C 57S TUBELESS	
	Llantas Trasera	140/70 R17 M/C 60S TUBELESS	
	Potencia máxima	26.1hp@9300rpm	
	Torque	22.2Nm@7300rpm	
	Color	Las Motos debe ser de color Blanco, marcada con las palabras "Secretaria de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca	
MALETERO	Estructura	De alta resistencia, de color blanco y azul, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración	
DEFENSA	Estructura	Estructura de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de uno un cuarto de diámetro en calibre catorce, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de un cuarto de forma de "U" que sujeta la barra principal delantera del chasis y con un segundo soporte igual al anterior deberá ser sujeta en la parte superior en la misma barra, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte en "U" para la instalación de luces.	
SIRENA COMPACTA	Estructura	Sirena compacta tipo profesional de treinta Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sinera tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes antivibración.	
LUCES	Estructura	Tipo LED, dos focos direccionales con seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de ciento ochenta grados cada uno de color Azul y Blanco debe ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul material lentes en policarbonato, voltaje doce voltios, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo veinticinco amperios.	

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

El oferente deberá entregar las motos debidamente matriculadas en la autoridad de tránsito del Distrito de Santiago de Cali, encontrarse cubierto lo financiero del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y Seguro todos riesgos para las motocicletas de Cilindraje 249 CC. Deberán encontrarse cubierto financieramente con el pago del Impuesto Anual Obligatorio (RODAMIENTO) por el primer año

PARÁGRAFO. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el contrato en los plazos y términos allí previstos. 2) Aprobar el personal presentado por el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. 3) Ejercer la vigilancia y control a la ejecución del contrato. TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, el CONTRATISTA deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. El Contratista seleccionado para desarrollar el objeto del presente Proceso de Contratación Estatal, se obliga para con la Gobernación del Departamento del Valle – Secretaria de Movilidad y Transporte a: 1) Suministrar todos los elementos y productos relacionados en la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la entidad. 3) Cumplir con el plazo pactado. 4) Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 18 de la ley 1122 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 5) Elaborar y suscribir el Acta de Inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato. 6) Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato. 7) Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato. 8) Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento. 9) Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso. 10) Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del Cauca para el trámite del pago. 11) Informar de inmediato y por escrito, a la Secretaria de Movilidad y Transporte, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 13) Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma. CUARTA: VALOR: El valor del presente Contrato para todos los efectos fiscales equivale a la suma de: XXXXXXXXXXXXXXXX, valor que incluye el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y todos los costos y gastos en que incurra EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO: El pliego de condiciones y la oferta presentada hacen parte

integral de este contrato. QUINTA: APROPIACIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se financiará con recursos del Departamento del Valle del Cauca y su valor se imputará al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	VALOR
3600002246 del 04/06/2025	Ítem1: Apropiación Presupuestal : 13341901/1156/2-320101003070701/3412007060070000/PI34-102434/1/2/01/17: RB MULTA TRÁNSITO/SRIA DE MOVILIDAD Y/Motocicletas y sidec/Rutas Seguras/Adquirir motocicleta Proyecto: PI34.102434 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA Elemento PEP:PI34-102434/1/2/01/17 Adquirir motocicletas para la operación de la Secretaria de Movilidad y Transporte Posición Presupuestaria: 2-320101003070701 Cuenta Mayor: 16350550000	$410.240.000

2.2. SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Pago contra factura a la entrega de los elementos debidamente recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y la entrada respectiva al almacén – inventarios de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, una vez presentada la factura por el contratista debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, presentando los siguientes documentos:

* Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

* **Si es persona Jurídica** copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Si es persona natural**, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

* Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Movilidad y Transporte

paraíso de todos

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

Que el presupuesto asignado para el suministro de para la compra de la motocicleta es de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($410.240.000)** incluido valor del IVA impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, soportado en la Disponibilidad, Presupuestal13341901**/1156/2-320101003070701/3412007060070000/PI34-102434/1/2/01/17: RB MULTA TRÁNSITO/SRIA DE MOVILIDAD Y/Motocicletas y sidec/Rutas Seguras/Adquirir motocicleta**,se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar Impuestos y contribuciones por parte del Departamento.

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro seguridad	0,2%
Estampilla ECUVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Estampilla Pro electrificación Rural	0.2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

SÉPTIMA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: Sera hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir del inicio del contrato en la plataforma del Secop II término que se contara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, legalización del contrato y registro presupuestal del mismo. Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Departamento del Valle del Cauca, en especial, la ciudad de Santiago de Cali. OCTAVA: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión del Contrato el SECRETARIO DE MOVILIDAD. Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA, o quien mediante oficio designe éste, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato de suministro, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley, demás normas aplicables vigentes y las circulares expedidas para el efecto por Colombia Compra eficiente: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA

de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo en forma oportuna. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre seguridad social y parafiscal efectuados por EL CONTRATISTA. g) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previo a cada pago parcial o final. h) En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. i) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. j) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. El Contratante se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. NOVENA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. DECIMA: GARANTÍAS: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos: 1) Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6)

meses más, en todo caso hasta su liquidación. 2) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.3) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS: El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés. En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia. Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley. En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato. En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional. En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista. DECIMA PRIMERA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. La Entidad podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado en el evento en que se cumpla con el objeto del mismo y antes del vencimiento del plazo estipulado, por mutuo acuerdo entre las partes o por las causales de Ley. DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato, en forma enunciativa, los siguientes documentos. a) Los Pliegos de Condiciones electrónico, complementos a los pliegos, adendas y anexos. b) El análisis del sector y los estudios previos. c) Informe de Evaluación de las propuestas y los demás documentos que forman parte de la evaluación. d) Resolución de Adjudicación. e) Propuesta del CONTRATISTA. f) El contrato que se suscriba para la obtención de las garantías. DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se deberá cumplir con los siguientes trámites: 1. Aprobación de las garantías exigidas. 2. Suscripción del Acta de inicio. DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Al contrato le son aplicables las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en los Artículos 15, 16 Y 17 de la Ley 80 de 1993.Las estipulaciones del Contrato y términos de los demás documentos que lo integran se interpretarán en su conjunto. DECIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA Y MULTAS. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese periodo, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. DECIMA SEPTIMA: CADUCIDAD. EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato con fundamento en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993. DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA estará obligada a mantener INDEMNE al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del mismo, de sus dependientes o subcontratistas. El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, por lo tanto mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Movilidad y Transporte

paraíso de todos

también mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Junta Directiva, se hayan incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8 y 9 del Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. VIGESIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El Contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula primera del presente Contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este o el personal que emplee y el DEPARTAMENTO. El Contratista es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales, contribuciones y demás cargos de cualquier naturaleza correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato. VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, especialmente en lo establecido en las cláusulas 1 y 3. El CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, subcontratistas y/o los empleados de sus subcontratistas, al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente contrato. VIGÉSIMA SEGUNDA: VEEDURÍA CIUDADANA: El presente contrato está sujeto a la vigencia y control ciudadano, conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por lo que se publicará en la página WEB de la Gobernación del Valle y en el SECOP con invitación a los organismos sociales para que ejerzan este control. VIGÉSIMA TERCERA: PUBLICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, este contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la calle 8 No. 5-70 Piso Mezannine Edificio Antigua Beneficencia del Valle, en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ANEXO 10

MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Movilidad y Transporte

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA No. XXXXXXXX.

REFERENCIA:

OBJETO:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
X y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y XXX (XXX) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTES (%)	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
TOTAL COMPROMISOS		100%

(1) Discriminar en función del porcentaje de participación del proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de_____ de 20___.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ANEXO NO. 12

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Nombre de quien autoriza), identificado con cédula de ciudadanía No. (XXXX), por medio del presente, me permito AUTORIZAR de manera EXPRESA, LIBRE, VOLUNTARIA, al Departamento para dar tratamiento a los datos sensibles que reposan en las certificaciones relacionadas con los criterios de desempate y los documentos anexos a las mismas.

Manifiesto que me informaron que el Departamento será el responsable del tratamiento de datos personales y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales sensibles suministrados. Con las siguientes finalidades:

a. Dar aplicación por parte de los comités evaluadores, funcionarios y/o contratistas de los criterios de desempate enunciados en la Ley.

b. Dar preferencia a las ofertas que cumplan con las condiciones enunciadas en la Ley relacionadas con la aplicación de criterios de desempate.

c. Dar publicidad a la comunidad en general y/o demás proponentes participantes con transparencia respecto de la selección objetiva y aplicación de los criterios de desempate.

d. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por la comunidad en general, veedurías ciudadanas y/o entes de control respecto de los documentos y/o procedimientos aplicados en el marco del proceso contractual.

Manifiesto que me informaron que en caso de recolectar mi información sensible tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Derechos del titular:

Los derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. 2) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada. 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Para ejercer estos derechos, el titular puede comunicarse por los medios de atención dispuestos por la Entidad, establecidos en los documentos del proceso de selección.

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento al Departamento para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales dispuesta por la Entidad.

Dicha política se me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____

Firma _____

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ANEXO NO. 13

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional y conforme a la Ley 816 de 2003, me permito indicar el origen del proponente así:

ORIGEN DEL PROPONENTE:	MARQUE CON UNA X
En caso que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	
En caso que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012	
En caso que el proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	
OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO	**MARQUE CON UNA X**
El proponente que acredite que el recurso humano ofrecido es de origen nacional de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	
El proponente que acredite que el recurso humano ofrecido es de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	
El proponente que acrediten que el recurso humano ofrecido es de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA

ANEXO NO. 14

10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NÓMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del _____.

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NÚMERO DE CÉDULA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ obrando en calidad de representante legal de _____, integrante de (consorcio o unión temporal)_____ manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del _____.

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NÚMERO DE CÉDULA

NOTA 1. La acreditación de los requisitos establecidos en la norma en mención, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta ni se recibirán con posterioridad a esta fecha.

NOTA 2. Con la anterior declaración el proponente deberá adjuntar, el respectivo Certificado expedido por el ministerio de trabajo en el cual acredite la condición establecida por la Ley 361 de 1997.

Adquisiciones planeadas (26)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de recursos
20102302	MOVILIDAD Y TRANSPORTE: Contratar el alquiler de gruas para realizar el traslado de los vehiculos involucrados en siniestros viales	Abril	Abril	8 Mes (s)	Minima cuantia	Recursos propios
72151306 72141000 55121700 46161500	MOVILIDAD Y TRANSPORTE: Realizar la contratación de la señalización y demarcación de vías para los municipio del Departamento del Valle del Cauca. Pr [ ]	Septiembre	Septiembre	4 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantia	Recursos propios
46181704 46181705	MOVILIDAD Y TRANSPORTE: COMPRA DE CASCOS DE SEGURIDAD DE MOTOCICLETAS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO [ ]	Julio	Julio	5 Mes (s)	Minima cuantia	Recursos propios
25101800 25101801	MOVILIDAD Y TRANSPORTECOMPRA DE 8 MOTOCICLETAS PARA FORTALEZCAN LA OPERACION Y LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE D [ ]	Noviembre	Noviembre	2 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios